supervision combustible

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 10

Fecha:	27	**de**	DICIEMBRE	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	13401715-12723	de	25.10.2024

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP 3500009755 23.08.2024 RPC 4500038886 25.10.2024
Apropiación: 1156/2-1001/2320201003/3412007060070000/P134-102434/1/2/01/05 SRIA

Línea Estratégica de Seguridad, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LT3. Polos de desarrollo urbano para la competitivida d y equidad

META: MR30403001. Reducir a 182 lesionados y fallecidos en siniestros viales durante el período de gobierno
OBJETIVO GENERAL: Desarrollar la estrategia de movilidad segura para disminuir los índices de siniestros viales
en el Departamento del Valle del Cauca.
OBJETIVOS ESPECIFICOS: a) Realizar campañas dirigidas a todos los actores viales en las estrategias de seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca. b) Coordinar la inspección, control, vigilancia, operación de tránsito y transporte para la movilidad y seguridad vial c) Intervenir con señalización y demarcación los puntos críticos de alta accidentalidad identificados en la jurisdicción de la Secretaria de Movilidad y Transporte. d) Definir los estudios de la movilidad del transporte público en la jurisdicción de la Secretaria de Movilidad y Transporte. e) Organizar soluciones de transporte público urbano y rural en la jurisdicción de la Secretaria Movilidad y Transporte.
PROGRAMA: LT3. Polos de desarrollo urbano para la competitivida d y equidad
ELEMENTO PEP:102434/1/2/01/05 Adquirir materiales y suministro
Posición Presupuestaria: 2320201003
Cuenta Mayor: 5507051753

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDADA Y TRANSPORTE.

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Interventor o Supervisor:	DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS 6135641 Ubicación: Calle 8 No. 5-70, Mezanine Teléfono: 6200000 EXT 3600
Por parte del contratista:	Diana Carolina Rodriguez Villafañe 1020727415

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en DICIEMBRE 2024; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante DICIEMBRE 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Movilidad y Transporte

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Suministrar los combustibles requeridos por la Secretaria de Movilidad y Transporte y relacionados en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la Secretaria de Movilidad y Transporte. 3. Cumplir con el plazo pactado. 4. Cumplir con los pagos a todos sus empleados de los aportes frente al régimen de seguridad social integral si a ello hubiere lugar del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas, en especial las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la ley Departamento del Valle del Cauca Gobernación SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 8 de 30 1122 de 2007 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 5. Aprobar del contrato en el secop conjuntamente con el supervisor del contrato. 6. Pagar por su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato. 7. Constituir las garantías contractuales con las coberturas solicitadas en el contrato. 8. Atender las solicitudes y recomendaciones de la Supervisión designada para el seguimiento del contrato y/o del Departamento. 9. Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento del Valle del Cauca, en los plazos que establezca para cada caso. 10. Presentar oportunamente los documentos requeridos por el Departamento del Valle del	100%

	Cauca para el trámite del pago. 11. Informar de inmediato y por escrito, a la Secretaria de Movilidad y Transporte, a través del supervisor del contrato, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 13. Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma..	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE de 2024:	41.29 %
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

ACTIVIDADES:

Seguimiento y control al suministro de combustible por vehiculo del parque automotor de la Secretaria de Movilidad y Transporte durante el periodo de facturación.

VEHICULOS COMBUSTIBLE

CLASE DE VEHICULO	PLACA	COMBUSTIBLE	PROPIETARIO	CONSUMO TOTAL
MOTOCICLETA	FMU18G	GASOLINA	GOBERNACION	507.082
MOTOCICLETA	FMU19G	GASOLINA	GOBERNACION	468.932
MOTOCICLETA	FMU20G	GASOLINA	GOBERNACION	476.880
MOTOCICLETA	FMU21G	GASOLINA	GOBERNACION	478.470
MOTOCICLETA	FMU22G	GASOLINA	GOBERNACION	433.961
MOTOCICLETA	FMU23G	GASOLINA	GOBERNACION	481.649
MOTOCICLETA	FMU24G	GASOLINA	GOBERNACION	456.215
MOTOCICLETA	FMU25G	GASOLINA	GOBERNACION	459.394
MOTOCICLETA	ELT83E	GASOLINA	GOBERNACION	441.909
MOTOCICLETA	ELT80E	GASOLINA	GOBERNACION	433.961
MOTOCICLETA	ELT59E	GASOLINA	GOBERNACION	432.371
MOTOCICLETA	ELT63E	GASOLINA	GOBERNACION	476.880
MOTOCICLETA	ELU02E	GASOLINA	GOBERNACION	402.169
MOTOCICLETA	ELT77E	GASOLINA	GOBERNACION	427.602
MOTOCICLETA	ELT60E	GASOLINA	GOBERNACION	441.909
MOTOCICLETA	ELT67E	GASOLINA	GOBERNACION	426.013
MOTOCICLETA	ELT62E	GASOLINA	GOBERNACION	392.631
MOTOCICLETA	ELT74E	GASOLINA	GOBERNACION	437.140
MOTOCICLETA	ELT72E	GASOLINA	GOBERNACION	413.296
MOTOCICLETA	ELT87E	GASOLINA	GOBERNACION	456.218
MOTOCICLETA	ELT82E	GASOLINA	GOBERNACION	395.813
MOTOCICLETA	ELT69E	GASOLINA	GOBERNACION	397.400
MOTOCICLETA	ELT98E	GASOLINA	GOBERNACION	351.302
MOTOCICLETA	ELT96E	GASOLINA	GOBERNACION	411.706
MOTOCICLETA	ELU04E	GASOLINA	GOBERNACION	433.961
MOTOCICLETA	ELT64E	GASOLINA	GOBERNACION	389.452

MOTOCICLETA	ELT58E	GASOLINA	GOBERNACION	457.805
MOTOCICLETA	ELT71E	GASOLINA	GOBERNACION	357.660
CAMIONETA	ONL144	DIESEL	GOBERNACION	1.036.369
CAMIONETA	ONL139	DIESEL	GOBERNACION	1.005.670
CAMIONETA	LRL 710	GASOLINA	GOBERNACION	1.669.716
CAMIONETA	LRL 711	GASOLINA	GOBERNACION	1.414.744
			TOTAL	**17.266.280**

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA.**
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA.**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO PALICA.**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA.**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El contratista aporta planilla número 9478714812 y CUS 1114662241 según la cláusula primera del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	130.000.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	130.000.000
Valor pagado	0
Valor causado que no se ha pagado	53.677.787
Valor total ejecutado	53.677.787
Valor saldo por ejecutar	76.322.213
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**

EGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe **NO APLICA.** Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA.**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA.**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA.**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA.**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha de la próxima reunión	**Día: N/A**	**De**	**Mes: N/A**	**de**	**Año: N/A**

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe el Supervisor a los					
27	días del mes de	DICIEMBRE		de	2024

DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
6.135.641
SUPERVISOR

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender los posibles gastos que pretende adquirir la Administración.

CDP No.:	3500009755	**Página:**	1 de 1
Elaborado por: Oscar Eduardo Cordoba Palomino		**Fecha de Contabilización:**	23/08/2024

Descripción
EL PRESENTE CDP SE EXPIDE CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LAPREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DELDEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", POR LO TANTO, SE HACE NECESARIOREALIZAR CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUEAUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Ítem 1
Valor: 130.000.000 COP
Proyecto: PI34-102434/1/2/01/05 - Adquirir materiales y suministro - Grupo Operativo
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1001 - LIBRE DESTINACION
- **Centro Gestor:** 1156 - SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
- **Posición Presupuestaria:** 2320201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met álicos, maquinaria y equipo)
- **Área Funcional:** 3412007060070000 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATE
- **Elemento PEP:** PI34-102434/1/2/01/05 - Adquirir materiales y suministro - Grupo Operativo

Cuenta Mayor: 5507051753 - Combustibles y Lubricantes

Importe total: LA SUMA DE CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS
Valor: 130.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS 2024/08/23 07:07:48 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/08/23 06:49:22 CC
DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS C.C.: 6.135.641	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 90cb18a1e999c20fb5e44c2b419fe54193346ac92794e54d4f7baf9110b4bba11d29979cfc09c549a1686ef9b5c34a97

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500038886	**Fecha de Contabilización:**	25.10.2024
Beneficiario:	8050175765 INVERSIONES JUDI S A	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	SMTMIC005202	**Página:**	1 de 1
		Elaboro: Jhonnatang Caicedo Alomia	

Descripción
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SMT-MIC-005-2024. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE. PLAZO 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. CDP NUMERO 3500009755 DE AGOSTO 23 DEL 2024

Item 1
Apropiación: 1156/2-1001/2320201003/3412007060070000/PI34-102434/1/2/01/05 SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE/LIBRE DESTINACION/Rutas Seguras/
Valor: 130.000.000 COP
Elemento PEP: PI34-102434/1/2/01/05 Adquirir materiales y suministro - Grupo
CDP Asociados:
3500009755
Programación PAC
OCT: 130.000.000

Importe total: La suma de CIENTO TREINTA MILLONES PESOS
Valor: 130.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
DIEGO ALEJANDRO MURILLO R.
C.C. 6.135.641

Aprobado Por:
MARCO ANTONIO VALENCIA REYES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD
C.C. 94.316.597

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500038886	**Fecha de Contabilización:**	25.10.2024
Beneficiario:	8050175765 INVERSIONES JUDI S A	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	SMTMIC005202	**Página:**	1 de 1
		Elaboro:	Jhonnatang Caicedo Alomia

Descripción
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SMT-MIC-005-2024. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE. PLAZO 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. CDP NUMERO 3500009755 DE AGOSTO 23 DEL 2024

Item 1
Apropiación: 1156/2-1001/2320201003/3412007060070000/PI34-102434/1/2/01/05 SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE/LIBRE DESTINACION/Rutas Seguras/
Valor: 130.000.000 COP
Elemento PEP: PI34-102434/1/2/01/05 Adquirir materiales y suministro - Grupo
CDP Asociados:
3500009755
Programación PAC
OCT: 130.000.000

Importe total: La suma de CIENTO TREINTA MILLONES PESOS
Valor: 130.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
DIEGO ALEJANDRO MURILLO R
C.C. 6.135.641

Aprobado Por:
MARCO ANTONIO VALENCIA REYES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD
C.C. 94.316.597

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

26 104

Documento No.	**3000151132**	**Fecha de Contabilización:**	**19.12.2024**
Referencia:	**CT 005/24**		
RUT del Tercero:	**8050175765**	**INVERSIONES JUDI S A**	
Código del Tercero:	**805017576**	**Documento RPC:**	**4500038886**
Centro Gestor:	**1156**	**SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**	
Fondo:	**2-1001**	**LIBRE DESTINACION**	
Concepto DIAN:	**PAGO 1 CT SMT-MIC-005/24**		

23 DIC 2024 10:10 AC

23 DIC 2024 12:25

Descripción: **PAGO UNO DEL CONTRATO SMT-MIC-005-2 DE 2024 PAGO CUOTA 1 A LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SMT-MIC-005-2024. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE. PLAZO 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. CDP NUMERO 3500009755 DE AGOSTO 23 DEL 2024.CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 4371011493 DEL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA**

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010000	31	Bienes	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	35.322.456
002	5507051753	81	Combustibles y Lubri	2-320201003	36.411.519	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	13.520
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	27.039
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	6.760
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	13.520
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	910.288
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	13.520
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	27.039
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	2.704
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	6.760
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	27.039
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	4.462
014	2436080000	50	Retencion compras	X-RETN/DEDUC	0	36.412
				Total:	36.411.519	36.411.519

Descuentos y/o Deducciones:

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 30/DIC/24
María Consuelo Agredo

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
23 DIC. 2024
Subdirección de Tesorería

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000151132 **Fecha de Contabilización:** 19.12.2024
Referencia: CT 005/24
RUT del Tercero: 8050175765 INVERSIONES JUDI S A
Código del Tercero: 805017576 **Documento RPC:** 4500038886
Centro Gestor: 1156 SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
Fondo: 2-1001 LIBRE DESTINACION
Concepto DIAN: PAGO 1 CT SMT-MIC-005/24

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	1.351.971	13.520
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	1.351.971	27.039
Deduccion Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	1.351.971	6.760
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	1.351.971	13.520
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	36.411.519	910.288
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	1.351.971	13.520
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	1.351.971	27.039
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	1.351.971	2.704
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	1.351.971	6.760
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	1.351.971	27.039
RETEICA Comercial - Reteica cial. Bombas de Gasolina 0,33%	0,3300	1.351.971	4.462
Retención compras - Compra de combustible 0.1%	0,1000	36.411.519	36.412
	Total:		1.089.063

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	36.411.519	0
	Total:	36.411.519	0

DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Jhonnatang Caicedo Alomia
Elaborado por

Inversiones Judi S.A.S.

NIT : 805,017,576 - 5
Calle 100 N° 50 - 38
BOGOTA - COLOMBIA
6109008 6162992
facturasjudi@outlook.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 3,30

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
E 25050

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-12-10	17:01:22
Expedición	2024-12-10	17:07:18
Vencimiento	2024-12-10	

Cliente	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890,399,029 - 5	**Teléfono**	6028860000
Dirección	CL 10 CR 6 Y 8 P3 ED SAN FRANCISCO	**Vendedor**	ADMINISTRADOR
Ciudad	CALI - COLOMBIA	**Centro Costo**	8
Correo	facturacion.dadi@valledelcauca.gov.co		

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010003000001	Bioacem B10	GL	457.96	10,186.00	4,664,780.56
2	0010003000001	Bioacem B10	GL	80.40	10,586.00	851,114.40
3	0010001000001	Gasolina Corriente Oxigenada 10%	GL	1,943.61	15,896.00	30,895,624.56

Total Items 3

Total Bruto		36,411,519.52
IVA Tarifa	**0%**	0.00
Total a Pagar		**$ 36.411.519,52**

FORMA DE PAGO		MEDIO DE PAGO		
Credito	Credito A 15 Dias	Efectivo	Cuota 1 F - 001- 25050 Vence el 2024-12-10	36.411.519,52

VALOR EN LETRAS

Treinta Y Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Quinientos Diecinueve Pesos Con 52/100

OBSERVACIONES

SECRETARIA DE MOVILIDAD BASE GRAVABLE PARA RETENCIONES $1.351.971,27

Firma Elaborado por : KEMELY CABARCAS

Firma Recibido

GRACIAS POR UTILIZAR NUESTROS SERVICIOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764084499174 **aprobado en** 2024-12-02 **hasta el** 2026-12-02, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** E **desde el número** 25001 **al** 35000

CUFE :657da2d3f1c5b76a83add3b220d9b61a77076d38338df7260740dfe803856f704c78ba0d4106fb820b1154b544a37654

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES JUDI S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
INVERSIONES JUDI S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 100 50 38

42. Correo electrónico Contabilidad@Judisas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 0 9 0 0 8	6 1 6 2 3 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 6 0 7 2 6	4 7 3 2	2 0 0 6 0 7 2 6	4 5 2 0	6 8 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 14 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ VILLAFAÑE DIANA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-12-2024 02:21:11PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 3 1 4 5	3 9
73. Fecha	2 0 0 0 0 8 0 1	2 0 1 1 0 7 2 5
74. Número de notaría	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 7 2 9	2 0 1 1 0 9 1 3
77. No. Matrícula mercantil	4 4 3 8 5 - 0 4	1 6 1 8 0 7 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	2 0 2 1 0 8 0 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 2 0 7 2 7 4 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAFAÑE	DIANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 7 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 1 1 3 5 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	GARCIA	GERMAN	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 3 5 2 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAFAÑE	JUAN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 1 1 3 5 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	GARCIA	GERMAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 9 9 5 8 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLAFAÑE	RUEDA	MARIA	YOLANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 3 5 2 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAFAÑE	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 2 7 4 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAFAÑE	DIANA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 7 9 5 3 3		7 1 9 4 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARIN	AYALA	REINALDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 7 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 5 7 2 3 1 3		1 1 0 3 9 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CARREÑO	CORREA	GLADYS	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 2 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 9 8 2 5 7		1 6 5 7 6 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TORO	OSORIO	MARIA	ISLEDY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14936985361

(415)7707212489984(8020) 000001493698536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 5 7 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL PASADENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 100 50 38

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 2 5 6 6 2 5	2 0 0 3 0 3 1 9	
168. Teléfono: 6 1 0 9 0 0 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LA COLOMBINA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0	

165. Dirección: CR 15 28 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 1 6 1 5 2	2 0 1 0 0 5 2 7	
168. Teléfono: 2 8 5 5 6 2 4	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL EL OBRERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CR 10 20 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 9 3 2 3 6 2	2 0 1 0 0 6 1 0	
168. Teléfono: 4 8 3 7 5 1 8	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2024 Hora: 11:07:10
Recibo No. AB24735999
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24735999DA63C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INVERSIONES JUDI S A S
Nit:	805.017.576-5
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01618073
Fecha de matrícula:	21 de julio de 2006
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	15 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 100 N° 50 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad@judisas.com
Teléfono comercial 1:	6162992
Teléfono comercial 2:	6109008
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 100 N° 50 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@judisas.com
Teléfono para notificación 1:	6162992
Teléfono para notificación 2:	6109008
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2024 Hora: 11:07:10
Recibo No. AB24735999
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24735999DA63C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003145 del 1 de agosto de 2000 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2002, con el No. 00814496 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AGRICOLA LA LUISA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000586 del 8 de marzo de 2006 de Notaría 1 de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2006, con el No. 01067985 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS LA LUISA LTDA a INVERSIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS JUDI S A.

Por Escritura Pública No. 0003098 del 9 de agosto de 2001 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2002, con el No. 00814498 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AGRICOLA LA LUISA LTDA a INVERIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS LA LUISA LTDA.

Por Escritura Pública No. 0001195 del 16 de mayo de 2008 de Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2008, con el No. 01216892 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS JUDI S A a INVERSIONES JUDI S.A. CUYA SIGLA SERA INVERJUDI S.A..

Por Acta No. 39 del 25 de julio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2011, con el No. 01512054 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES JUDI S.A. CUYA SIGLA SERA INVERJUDI S.A. a INVERSIONES JUDI S A S.

Por Acta No. 39 de Asamblea de Accionistas del 25 de julio de 2011, inscrita el 13 de septiembre de 2011 bajo el número 01512054 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2024 Hora: 11:07:10
Recibo No. AB24735999
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24735999DA63C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES JUDI S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social: 1. Compra, venta, comercialización, y distribución de toda clase de combustibles y productos derivados del petróleo, como gasolina, acpm, gas, queroseno, etc., y comercialización de autopartes; 2. Compra, venta, comercialización y distribución de lubricantes, llantas, repuestos y accesorios que tengan que ver con el sector automotriz; igualmente la prestación de servicios de automotores en general; 3. Reparación, mantenimiento, electricidad, tapicería, sincronización, cambio de aceite, latonería y pintura de toda clase de vehículos automotores; 4. Explotación de la actividad agrícola y ganadera; 5. La siembra, el cultivo, la compra o venta al por mayor o al detal, el procesamiento, la distribución, la comercialización, la importación y la exportación de toda clase de cereales, citricos, hortalizas, legumbres, y en general, de toda clase de productos agrícolas lícitos; 6. La reproducción, la cría, el levante, la compra, la venta, la importación y la exportación de toda clase de ganado vacuno, bovino, y caballar, bien sea en pie o en canal; 7. La importación, exportación, la compra, la distribución, el agenciamiento, la representación y la venta de toda clase de maquinaria, de equipos, de accesorios, de repuestos y demás elementos necesarios para el desarrollo de dichas actividades agropecuarias; 8. La prestación de servicios, ya sea manuales o mecánicos, para la preparación de tierras, para la siembra, el cultivo, para la recolección y el transporte de toda clase de productos agrícolas lícitos; 9. El alquiler de toda clase de maquinaria, de equipos y de accesorios utilizados en el campo agrícola; 10. La inversión en toda clase de negocios civiles y comerciales relacionados con el cultivo, la fabricación, la compra, la distribución, el agenciamiento y la venta al por mayor y al detal, directamente o a través de terceros, de toda clase de bienes y servicios lícitos que se ofrezcan en el comercio;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2024 Hora: 11:07:10
Recibo No. AB24735999
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24735999DA63C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

11. La representación de de toda clase de personas naturales o jurídicas, bien sean nacionales o extranjeras, de derecho civil o comercial, que se dediquen a actividades similares. En desarrollo de su objeto la Sociedad podrá adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, podrá mudar la forma, la naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, dar y aceptar prendas y fianzas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis, asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas, girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general negociar toda clase de títulos valores, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, y en general, la Sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social o actividades afines; pudiendo también celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito, y ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Es decir, la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos lícitos, sean o no de comercio, tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: Prohíbase a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la compañía obtenga intereses en la negociación que se va a garantizar No obstante, se podrá avalar obligaciones contraídas por compañías subsidiarias de la sociedad. Actividad principal: 4731 (comercio al por menor de combustible para automotores) actividad secundaria: 4732 (comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores) otras actividades: 6810 (actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados)

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.914.000.000,00
No. de acciones	: 3.914,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2024 Hora: 11:07:10
Recibo No. AB24735999
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24735999DA63C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $3.914.000.000,00
No. de acciones : 3.914,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.914.000.000,00
No. de acciones : 3.914,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, primer Gerente suplente y un segundo Gerente suplente, quienes actuaran como representante legal principal y representantes legales suplentes, respectivamente. El Suplente sustituirá al Gerente en sus faltas temporales y absolutas y tendrá las mismas facultades del Gerente en calidad de representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros, por el Gerente general o Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación en razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente general o Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente general o Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente general o Representante Legal. Parágrafo primero. El Gerente general o Representante Legal, tendrá un sustituto o reemplazo, denominado primer suplente del Representante Legal, quien lo reemplazará con las mismas facultades, sólo en los siguientes casos: renuncia del Gerente general o Representante Legal; remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas del Gerente general o Representante Legal;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2024 Hora: 11:07:10
Recibo No. AB24735999
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24735999DA63C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fallecimiento del Gerente general o Representante Legal; declaratoria judicial de pena privativa de la libertad por más de un (1) mes del Gerente general o Representante Legal; desaparecimiento por más de un (1) mes del Gerente general o Representante Legal; o declaratoria judicial de incapacidad o de interdicción del Gerente general o Representante Legal. La designación o remoción del primer suplente del Representante Legal corresponderá a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo segundo. El Gerente general o Representante Legal y el primer suplente del Representante Legal, tendrán un sustituto o reemplazo, denominado segundo suplente del Representante Legal, quien los reemplazará con las mismas facultades, sólo en los siguientes casos: renuncia del gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; fallecimiento del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; declaratoria judicial de pena privativa de la libertad por más de un (1) mes, del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; desaparecimiento por más de un (1) mes, del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; o declaratoria judicial de incapacidad o de interdicción del gerente general o representante legal y del primer suplente del Representante Legal. La designación o remoción del segundo suplente del Representante Legal corresponderá también a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo tercero. Con todo, podrá el Gerente general o Representante Legal de la sociedad, delegar determinadas funciones o facultades, en el primer suplente del Representante Legal, o en el segundo suplente del Representante Legal, o en un tercero, mediante poder especial o mandato, debidamente otorgado. Parágrafo cuarto. Los empleados de la sociedad, serán subordinados del Gerente general o Representante Legal, quien podrá contratarlos o removerlos libremente. Parágrafo quinto. Le está prohibido al Gerente General o Representante Legal y a los demás administradores, otorgar o autorizar por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o de terceros, salvo aprobación de la Asamblea General de Accionistas, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones debidamente representadas en la respectiva reunión.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2024 Hora: 11:07:10
Recibo No. AB24735999
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24735999DA63C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 56 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 02970653 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diana Carolina Rodriguez Villafañe	C.C. No. 1020727415

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Gerente Suplente	German Rodriguez Garcia	C.C. No. 6113591
Segundo Gerente Suplente	Maria Yolanda Villafañe Rueda	C.C. No. 29995834

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 02970652 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Reinaldo Marin Ayala	C.C. No. 19479533 T.P. No. 71944-T

Por Acta No. 46 del 14 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2017 con el No. 02236400 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gladys Carreño Correa	C.C. No. 51572313

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2024 Hora: 11:07:10
Recibo No. AB24735999
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24735999DA63C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003098 del 9 de agosto de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00814498 del 13 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005174 del 19 de diciembre de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00814500 del 13 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001754 del 24 de junio de 2002 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00832817 del 25 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003183 del 25 de junio de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00834758 del 9 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001593 del 10 de marzo de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00874920 del 10 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000586 del 20 de junio de 2006 de la Notaría 1 de Tuluá (Valle Del Cauca)	01067986 del 21 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001195 del 16 de mayo de 2008 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01216892 del 28 de mayo de 2008 del Libro IX
Acta No. 39 del 25 de julio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01512054 del 13 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 041 del 27 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01688102 del 11 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 0048 del 15 de junio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02380731 del 28 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 55 del 1 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02912280 del 21 de diciembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2024 Hora: 11:07:10
Recibo No. AB24735999
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24735999DA63C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El(los) acto(s) inscrito(s) bajo el No. 3145 del Libro IX al No. 5174 del 19 de diciembre de 2001 ya se encuentra (n) inscrito previamente en otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El(los) acto(s) inscrito(s) bajo el No. 3098 del Libro IX al No. 1389 del 20 junio de 2006 ya se encuentra(n) inscrito previamente en otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2024 Hora: 11:07:10
Recibo No. AB24735999
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24735999DA63C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL PASADENA
Matrícula No.:	01256625
Fecha de matrícula:	19 de marzo de 2003
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 100 N° 50 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 27.492.318.109
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2024 Hora: 11:07:10
Recibo No. AB24735999
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24735999DA63C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.727.415**

RODRIGUEZ VILLAFAÑE

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1987**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-2005 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00280097-F-1020727415-20110208 **0025**68375A 1 1141130172

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

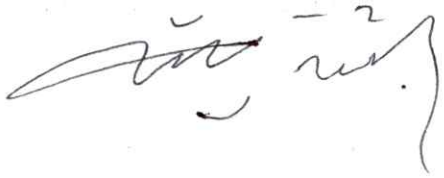
CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito Reinaldo Marín Ayala, identificado con CC 19.479.533 , en mi condición de Revisor Fiscal de Inversiones Judi SAS identificada con Nit 805.017.576-5 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los cuatro días, (4) del mes de Diciembre 2024

FIRMA



C.C. No. 19.479.533
T.P. No. 71944-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



71944-T

REINALDO
MARIN AYALA
C.C. 19479533
RESOLUCION INSCRIPCION 55 FECHA 11/05/2000
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Presidente

30586

31/2000-2423s

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

019479533

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.479.533

MARIN AYALA
APELLIDOS

REINALDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABELATRIZ ARANGO LOPEZ

A-1500116-45150967-M-0019479533-20060914 05887 0025 6C 02 190612704

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 0 8 6 4 8 F 8 A 0 9 6 6 6 D 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REINALDO MARIN AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19479533 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 71944-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805017576	5	INVERSIONES JUDI S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES JUDI S. A. S.	CALLE 100 50 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6109008	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1114662241	9478714812	E	2024/12/18	2024/12/10	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$20,002,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	sng	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1127618993	ALVAREZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER									X									23030 1	30	$1,642,287	$262,800	EPS005	30	$1,642,287	$65,700	CCF57	30	$1,642,287	$65,700	14-7	30	$1,642,287	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,300
2	CC	39566990	BARRETO SUAREZ MARIA EUGENIA											X							23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	0	$0	$0	14-7	30	$1,300,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$260,000
3	CC	1143143532	CABARCAS DE LOS RIOS KEMELY																		23020 1	30	$1,494,100	$239,100	EPS010	30	$1,494,100	$59,800	CCF57	30	$1,494,100	$59,800	14-7	30	$1,494,100	2.436%	$36,400	30	$0	$0	Si	$395,100
4	CC	1030552085	CABEZAS BERMUDEZ FRANCISCO LEONCIO									X									23020 1	30	$1,487,957	$238,100	EPS017	30	$1,487,957	$59,600	CCF21	30	$1,487,957	$59,600	14-7	30	$1,487,957	2.436%	$36,300	30	$0	$0	Si	$393,600
5	CC	1059708957	COLORADO CARDONA VICTOR MANUEL									X									23030 1	30	$1,592,836	$254,900	EPS002	30	$1,592,836	$63,800	CCF21	30	$1,592,836	$63,800	14-7	30	$1,592,836	2.436%	$38,900	30	$0	$0	Si	$421,400
6	CC	1004361611	CONTRERAS GUEVARA FABIAN ALEJANDRO									X									23030 1	30	$1,553,238	$248,600	EPS002	30	$1,553,238	$62,200	CCF21	30	$1,553,238	$62,200	14-7	30	$1,553,238	2.436%	$37,900	30	$0	$0	Si	$410,900
7	CC	1020812414	CORTES NUÑEZ DAVID ENRIQUE									X									23020 1	30	$1,668,014	$266,900	EPS010	30	$1,668,014	$66,800	CCF21	30	$1,668,014	$66,800	14-7	30	$1,668,014	2.436%	$40,700	30	$0	$0	Si	$441,200
8	CC	14678455	EPE MAMIAN LUIS ALBERTO											X							23020 1	15	$650,000	$104,000	EPS018	15	$650,000	$26,000	CCF57	0	$0	$0	14-7	15	$650,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$130,000
9	CC	14678455	EPE MAMIAN LUIS ALBERTO									X									23020 1	15	$818,167	$131,000	EPS018	15	$818,167	$32,800	CCF57	15	$818,167	$32,800	14-7	15	$818,167	2.436%	$20,000	15	$0	$0	Si	$216,600
10	CC	80733225	FELICIANO MORALES WILSON FERNANDO													X					23030 1	5	$287,933	$46,100	EPS008	5	$287,933	$11,600	CCF21	5	$287,933	$11,600	14-7	5	$287,933	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$69,300
11	CC	80733225	FELICIANO MORALES WILSON FERNANDO																		23030 1	25	$1,439,667	$230,400	EPS008	25	$1,439,667	$57,600	CCF21	25	$1,439,667	$57,600	14-7	25	$1,439,667	2.436%	$35,100	25	$0	$0	Si	$380,700
12	CC	52417324	FLOREZ CANO ADRIANA JIMENA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS001	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,054,350	$42,200	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	Si	$333,900
13	CC	94318249	GIRON ARANA ROOSEVELT											X							23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS010	1	$43,334	$1,800	CCF57	0	$0	$0	14-7	1	$43,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$8,800
14	CC	94318249	GIRON ARANA ROOSEVELT									X									23030 1	29	$1,484,202	$237,500	EPS010	29	$1,484,202	$59,400	CCF57	29	$1,484,202	$59,400	14-7	29	$1,484,202	2.436%	$36,200	29	$0	$0	Si	$392,500
15	CC	8710550	GONZALEZ CIFUENTES ALVARO																		23030 1	8	$650,000	$104,000		0	$0	$0	CCF57	8	$650,000	$26,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	8	$0	$0	No	$161,700
16	CC	1113525956	GONZALEZ CALLEJAS DIANA MARCELA																		23030 1	30	$2,599,100	$415,900	EPS005	30	$2,599,100	$104,000	CCF57	30	$2,599,100	$104,000	14-7	30	$2,599,100	2.436%	$63,400	30	$0	$0	Si	$687,300
17	CC	5176906	GONZALEZ CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL																		23030 1	30	$3,318,200	$531,000	EPS005	30	$3,318,200	$132,800	CCF21	30	$3,318,200	$132,800	14-7	30	$3,318,200	2.436%	$80,900	30	$0	$0	Si	$877,500
18	CC	29673921	GRANJA SAA JANETH									X									23030 1	30	$1,640,310	$262,500	EPS008	30	$1,640,310	$65,700	CCF57	30	$1,640,310	$65,700	14-7	30	$1,640,310	2.436%	$40,000	30	$0	$0	Si	$433,900
19	CC	1113314242	GUTIERREZ MOLINA RAMIRO									X									23030 1	30	$1,598,755	$255,900	EPS005	30	$1,598,755	$64,000	CCF57	30	$1,598,755	$64,000	14-7	30	$1,598,755	2.436%	$39,000	30	$0	$0	Si	$422,900
20	CC	1117492665	HERRERA MOTTA HERMIDES									X									25-14	30	$1,660,098	$265,700	EPS002	30	$1,660,098	$66,500	CCF21	30	$1,660,098	$66,500	14-7	30	$1,660,098	2.436%	$40,500	30	$0	$0	Si	$439,200
21	CC	66781183	HURTADO ANGELA																		23030 1	30	$1,344,000	$215,100	EPS010	30	$1,344,000	$53,800	CCF57	30	$1,344,000	$53,800	14-7	30	$1,344,000	2.436%	$32,800	30	$0	$0	Si	$355,500
22	CC	1025525891	IBARRA CABALLERO JEAN DAVID																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$162,500
23	CC	16671240	LASSO DIEZ MARCO ANTONIO																			0	$0	$0	EPS002	30	$2,881,300	$115,300	CCF57	30	$2,881,300	$115,300	14-7	30	$2,881,300	2.436%	$70,200	30	$0	$0	Si	$300,800
24	CC	51743917	LOPEZ GLORIA TERESA																		25-14	30	$1,344,000	$215,100	EPS010	30	$1,344,000	$53,800	CCF21	30	$1,344,000	$53,800	14-7	30	$1,344,000	2.436%	$32,800	30	$0	$0	Si	$355,500
25	CC	11312414	MARTINEZ ORTIZ ABEL																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	Si	$343,700
26	CC	1069505619	MARTINEZ MESTRA ELBER JOSE		X							X								X	23020 1	15	$934,888	$149,600	EPS037	15	$934,888	$37,400	CCF57	15	$1,227,711	$49,200	14-7	15	$934,888	2.436%	$22,800	15	$0	$0	Si	$259,000

| | | |

La operación arrojó como resultado:

La operación finalizó exitosamente.

Cliente :	8050175765
Empresa :	APORTES EN LINEA
Factura No. :	9478714812
Descripción :	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9478714812
Valor Pagado :	$20,002,900.00
Código Unico de Seguimiento :	1114662241
Referencia 1:	181.51.17.162
Referencia 2:	NIT
Referencia 3:	805017576
No. Autorización Pago :	105606861
Fecha de Pago :	2024-12-10 08:37:08

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805017576	5	INVERSIONES JUDI S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES JUDI S. A. S.	CALLE 100 50 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6109008	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1062062354	9477516206	E	2024/11/21	2024/11/19	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$19,970,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1127618993	ALVAREZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER									X									23030 1	30	$1,434,566	$229,600	EPS005	30	$1,434,566	$57,400	CCF57	30	$1,434,566	$57,400	14-7	30	$1,434,566	2.436%	$35,000	30	$0	$0	Si	$379,400
2	CC	39566990	BARRETO SUAREZ MARIA EUGENIA																		23030 1	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF21	5	$108,334	$4,400	14-7	5	$216,667	2.436%	$5,300	5	$0	$0	Si	$53,100
3	CC	39566990	BARRETO SUAREZ MARIA EUGENIA											X							23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF21	0	$0	$0	14-7	25	$1,083,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$216,800
4	CC	1143143532	CABARCAS DE LOS RIOS KEMELY																		23020 1	13	$647,444	$103,600	EPS010	13	$647,444	$25,900	CCF57	13	$647,444	$25,900	14-7	13	$647,444	2.436%	$15,800	13	$0	$0	Si	$171,200
5	CC	1143143532	CABARCAS DE LOS RIOS KEMELY													X					23020 1	17	$846,657	$135,500	EPS010	17	$846,657	$33,900	CCF57	17	$846,657	$33,900	14-7	17	$846,657	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$203,300
6	CC	1030552085	CABEZAS BERMUDEZ FRANCISCO LEONCIO									X									23020 1	30	$1,563,151	$250,200	EPS017	30	$1,563,151	$62,600	CCF21	30	$1,563,151	$62,600	14-7	30	$1,563,151	2.436%	$38,100	30	$0	$0	Si	$413,500
7	CC	1059708957	COLORADO CARDONA VICTOR MANUEL									X									23030 1	30	$1,588,870	$254,300	EPS002	30	$1,588,870	$63,600	CCF21	30	$1,588,870	$63,600	14-7	30	$1,588,870	2.436%	$38,800	30	$0	$0	Si	$420,300
8	CC	1004361611	CONTRERAS GUEVARA FABIAN ALEJANDRO									X									23030 1	30	$1,590,857	$254,600	EPS002	30	$1,590,857	$63,700	CCF21	30	$1,590,857	$63,700	14-7	30	$1,590,857	2.436%	$38,800	30	$0	$0	Si	$420,800
9	CC	1020812414	CORTES NUÑEZ DAVID ENRIQUE									X									23020 1	30	$1,584,920	$253,600	EPS010	30	$1,584,920	$63,400	CCF21	30	$1,584,920	$63,400	14-7	30	$1,584,920	2.436%	$38,700	30	$0	$0	Si	$419,100
10	CC	14678455	EPE MAMIAN LUIS ALBERTO									X									23020 1	30	$1,553,280	$248,600	EPS018	30	$1,553,280	$62,200	CCF57	30	$1,553,280	$62,200	14-7	30	$1,553,280	2.436%	$37,900	30	$0	$0	Si	$410,900
11	CC	1087118290	ESTUPIÑAN ANGULO VICTOR FABIAN		X							X									23020 1	29	$1,270,520	$203,300	ESSC18	29	$1,270,520	$50,900	CCF57	29	$1,270,520	$50,900	14-7	29	$1,270,520	2.436%	$31,000	29	$0	$0	Si	$336,100
12	CC	80733225	FELICIANO MORALES WILSON FERNANDO													X					23030 1	13	$748,627	$119,800	EPS008	13	$748,627	$30,000	CCF21	13	$748,627	$30,000	14-7	13	$748,627	0.000%	$0	13	$0	$0	Si	$179,800
13	CC	80733225	FELICIANO MORALES WILSON FERNANDO																		23030 1	17	$978,974	$156,700	EPS008	17	$978,974	$39,200	CCF21	17	$978,974	$39,200	14-7	17	$978,974	2.436%	$23,900	17	$0	$0	Si	$259,000
14	CC	52417324	FLOREZ CANO ADRIANA JIMENA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS001	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,054,350	$42,200	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	Si	$333,900
15	CC	94318249	GIRON ARANA ROOSEVELT									X									23030 1	30	$1,551,277	$248,300	EPS010	30	$1,551,277	$62,100	CCF57	30	$1,551,277	$62,100	14-7	30	$1,551,277	2.436%	$37,800	30	$0	$0	Si	$410,300
16	CC	8710550	GONZALEZ CIFUENTES ALVARO																		23030 1	8	$650,000	$104,000		0	$0	$0	CCF57	8	$650,000	$26,000	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	8	$0	$0	No	$161,700
17	CC	1113525956	GONZALEZ CALLEJAS DIANA MARCELA																		23030 1	30	$2,599,100	$415,900	EPS005	30	$2,599,100	$104,000	CCF57	30	$2,599,100	$104,000	14-7	30	$2,599,100	2.436%	$63,400	30	$0	$0	Si	$687,300
18	CC	5176906	GONZALEZ CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL																		23030 1	30	$3,318,200	$531,000	EPS005	30	$3,318,200	$132,800	CCF21	30	$3,318,200	$132,800	14-7	30	$3,318,200	2.436%	$80,900	30	$0	$0	Si	$877,500
19	CC	29673921	GRANJA SAA JANETH													X					23030 1	2	$90,831	$14,600	EPS008	2	$90,831	$3,700	CCF57	2	$90,831	$3,700	14-7	2	$90,831	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,000
20	CC	29673921	GRANJA SAA JANETH									X									23030 1	28	$1,652,560	$264,500	EPS008	28	$1,652,560	$66,200	CCF57	28	$1,652,560	$66,200	14-7	28	$1,652,560	2.436%	$40,300	28	$0	$0	Si	$437,200
21	CC	1113314242	GUTIERREZ MOLINA RAMIRO									X									23030 1	30	$1,596,794	$255,500	EPS005	30	$1,596,794	$63,900	CCF57	30	$1,596,794	$63,900	14-7	30	$1,596,794	2.436%	$38,900	30	$0	$0	Si	$422,200
22	CC	1117492665	HERRERA MOTTA HERMIDES									X									25-14	30	$1,586,891	$254,000	EPS002	30	$1,586,891	$63,500	CCF21	30	$1,586,891	$63,500	14-7	30	$1,586,891	2.436%	$38,700	30	$0	$0	Si	$419,700
23	CC	66781183	HURTADO ANGELA																		23030 1	30	$1,344,000	$215,100	EPS010	30	$1,344,000	$53,800	CCF57	30	$1,344,000	$53,800	14-7	30	$1,344,000	2.436%	$32,800	30	$0	$0	Si	$355,500
24	CC	1025525891	IBARRA CABALLERO JEAN DAVID																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$162,500
25	CC	16671240	LASSO DIEZ MARCO ANTONIO																			0	$0	$0	EPS002	30	$2,881,300	$115,300	CCF57	30	$2,881,300	$115,300	14-7	30	$2,881,300	2.436%	$70,200	30	$0	$0	Si	$300,800

2024/11/27 10:06 AM

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$11,285,200	$0	$0	$11,285,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$254,400	$0	$0	$254,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$4,852,300	$0	$0	$4,852,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$4,747,200	$0	$0	$4,747,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,431,300	$0	$0	$1,431,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$1,891,600	$0	$0	$1,891,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	35	$1,891,600	$0	$0	$1,891,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				35	$3,290,200	$0	$0	$3,290,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	19	$2,271,500	$0	$0	$2,271,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	16	$1,018,700	$0	$0	$1,018,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				35	$3,503,400	$0	$0	$3,503,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$120,300	$0	$0	$120,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$626,300	$0	$0	$626,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$50,900	$0	$0	$50,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$829,000	$0	$0	$829,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$115,500	$0	$0	$115,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$111,200	$0	$0	$111,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$62,200	$0	$0	$62,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$957,300	$0	$0	$957,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$578,700	$0	$0	$578,700
TOTAL				36	$19,970,400	$0	$0	$19,970,400

2024/11/27 10:06 AM

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMT–MIC-005-2024
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.340.17.15- 12723

Señora
Diana Carolina Rodríguez Villafañe
Representante Legal
INVERSIONES JUDI S.A.S.
Calle 100 # 58-38 Teléfono. 6109008 E-mail: contabilidad@judisas.com
Bogotá D.C. -

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. SMT–MIC-0005-2024.

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 15 de octubre de 2024, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.SMT-MIC-005-2024, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDADA Y TRANSPORTE.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMT-MIC-005-2024 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	INVERSIONES JUDI S.A.S.	NIT	805.017.576-5
DIRECCIÓN:	Calle 100 # 58-38 de Bogotá D.C. E-mail: contabilidad@judisas.com	Tel:	6109008
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500009755 del 23/08/2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000), valor que incluye contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato, según sea el caso.		
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte, cancelará el valor del contrato y/o contratos en pagos parciales soportados en actas de entrega del suministro, las cuales, para el caso de los combustibles, deberán ser constatadas y ajustadas al precio oficial del		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Ministerio de Minas y Energía de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, posterior a la entrega de la dotación; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes. Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: • Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación Bancaria (trámite primera cuenta). • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar. En todo caso, el proponente es el responsable del régimen tributario que le aplique.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta diciembre 31 de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir del inicio electrónico en la plataforma del SECOP II.
GARANTÍAS	Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte, con Nit. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato. En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional. En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.
SUPERVISOR	DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS – Secretario de Movilidad y Transporte.
CLAUSULA MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato y a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales. En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible. En caso de que la entidad contratante opte por el cobro ejecutivo, éste se realizará a través de la jurisdicción coactiva y se llevará a cabo sin necesidad de requerimiento alguno, ni constitución en mora.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte, aplicará las multas por las causales y en las cuantías previstas. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento, en consecuencia, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, la Entidad podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se compensará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o haciendo efectiva la garantía o a través del cobro ejecutivo. En todo caso, se acatará el debido proceso de conformidad con la legislación vigente.
CESIÓN	El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. La Entidad podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.
LIQUIDACIÓN (SI APLICA)	SI
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta , en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co

DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
Secretario de Movilidad y Transporte

Proyectó y elaboró: Monica Marcela Hoyos Muñoz-Profesional Especializada
Aprobó: Iván Camilo Arboleda Marín-Profesional Especializado

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fecha:	10	**de**	DICIEMBRE	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	13401715-12723	de	25.10.2024

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP 3500009755 23.08.2024 RPC 4500038886 25.10.2024
Apropiación: 1156/2-1001/2320201003/3412007060070000/P134-102434/1/2/01/05 SRIA

Línea Estratégica de Seguridad, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LT3. Polos de desarrollo urbano para la competitivida d y equidad

META: MR30403001. Reducir a 182 lesionados y fallecidos en siniestros viales durante el período de gobierno
OBJETIVO GENERAL: Desarrollar la estrategia de movilidad segura para disminuir los índices de siniestros viales
en el Departamento del Valle del Cauca.
OBJETIVOS ESPECIFICOS: a) Realizar campañas dirigidas a todos los actores viales en las estrategias de seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca. b) Coordinar la inspección, control, vigilancia, operación de tránsito y transporte para la movilidad y seguridad vial c) Intervenir con señalización y demarcación los puntos críticos de alta accidentalidad identificados en la jurisdicción de la Secretaria de Movilidad y Transporte. d) Definir los estudios de la movilidad del transporte público en la jurisdicción de la Secretaria de Movilidad y Transporte. e) Organizar soluciones de transporte público urbano y rural en la jurisdicción de la Secretaria Movilidad y Transporte.
PROGRAMA: LT3. Polos de desarrollo urbano para la competitivida d y equidad
ELEMENTO PEP: /P134-102434/1/02
Posición Presupuestaria: 2320201003
Cuenta Mayor: 5507051753

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDADA Y TRANSPORTE.

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Interventor o Supervisor:	DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS 6135641 Ubicación: Calle 8 No. 5-70, Mezanine Teléfono: 6200000 EXT 3600
Por parte del contratista:	Diana Carolina Rodriguez Villafañe 1020727415

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en DICIEMBRE 2024; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante DICIEMBRE 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Movilidad y Transporte

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Suministrar los combustibles requeridos por la Secretaria de Movilidad y Transporte y relacionados en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la Secretaria de Movilidad y Transporte. 3. Cumplir con el plazo pactado. 4. Cumplir con los pagos a todos sus empleados de los aportes frente al régimen de seguridad social integral si a ello hubiere lugar del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas, en especial las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la ley Departamento del Valle del Cauca Gobernación SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 8 de 30 1122 de 2007 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 5. Aprobar del contrato en el secop conjuntamente con el supervisor del contrato. 6. Pagar por su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato. 7. Constituir las garantías contractuales con las coberturas solicitadas en el contrato. 8. Atender las solicitudes y recomendaciones de la Supervisión designada para el seguimiento del contrato y/o del Departamento. 9. Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento del Valle del Cauca, en los plazos que establezca para cada caso. 10. Presentar oportunamente los documentos requeridos por el Departamento del Valle del	100%

	Cauca para el trámite del pago. 11. Informar de inmediato y por escrito, a la Secretaria de Movilidad y Transporte, a través del supervisor del contrato, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 13. Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma..	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE de 2024:	28,01%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

ACTIVIDADES:

Seguimiento y control al suministro de combustible por vehiculo del parque automotor de la Secretaria de Movilidad y Transporte durante el periodo de facturación.

VEHICULOS COMBUSTIBLE

CLASE DE VEHICULO	PLACA	COMBUSTIBLE	PROPIETARIO	CONSUMO TOTAL
MOTOCICLETA	FMU18G	GASOLINA	GOBERNACION	861.563
MOTOCICLETA	FMU19G	GASOLINA	GOBERNACION	869.511
MOTOCICLETA	FMU20G	GASOLINA	GOBERNACION	818.644
MOTOCICLETA	FMU21G	GASOLINA	GOBERNACION	797.979
MOTOCICLETA	FMU22G	GASOLINA	GOBERNACION	834.540
MOTOCICLETA	FMU23G	GASOLINA	GOBERNACION	844.078
MOTOCICLETA	FMU24G	GASOLINA	GOBERNACION	859.974
MOTOCICLETA	FMU25G	GASOLINA	GOBERNACION	858.384
MOTOCICLETA	ELT83E	GASOLINA	GOBERNACION	812.286
MOTOCICLETA	ELT80E	GASOLINA	GOBERNACION	852.026
MOTOCICLETA	ELT59E	GASOLINA	GOBERNACION	796.390
MOTOCICLETA	ELT63E	GASOLINA	GOBERNACION	888.586
MOTOCICLETA	ELU02E	GASOLINA	GOBERNACION	864.742
MOTOCICLETA	ELT77E	GASOLINA	GOBERNACION	874.280
MOTOCICLETA	ELT60E	GASOLINA	GOBERNACION	882.228
MOTOCICLETA	ELT67E	GASOLINA	GOBERNACION	805.927
MOTOCICLETA	ELT62E	GASOLINA	GOBERNACION	804.338
MOTOCICLETA	ELT74E	GASOLINA	GOBERNACION	866.332
MOTOCICLETA	ELT72E	GASOLINA	GOBERNACION	750.291
MOTOCICLETA	ELT87E	GASOLINA	GOBERNACION	790.037
MOTOCICLETA	ELT82E	GASOLINA	GOBERNACION	844.083
MOTOCICLETA	ELT69E	GASOLINA	GOBERNACION	817.054
MOTOCICLETA	ELT98E	GASOLINA	GOBERNACION	790.031
MOTOCICLETA	ELT96E	GASOLINA	GOBERNACION	755.060
MOTOCICLETA	ELU04E	GASOLINA	GOBERNACION	673.990
MOTOCICLETA	ELT64E	GASOLINA	GOBERNACION	797.979
MOTOCICLETA	ELT58E	GASOLINA	GOBERNACION	770.956

MOTOCICLETA	ELT71E	GASOLINA	GOBERNACION	812.286
CAMIONETA	ONL144	DIESEL	GOBERNACION	2.768.817
CAMIONETA	ONL139	DIESEL	GOBERNACION	2.747.078
CAMIONETA	LRL 710	GASOLINA	GOBERNACION	4.053.003
CAMIONETA	LRL 711	GASOLINA	GOBERNACION	3.849.057
			TOTAL	**36.411.531**

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA.**
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA.**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO PALICA.**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA.**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El contratista aporta planilla número 9477516206-9478714812 y CUS 1065062354-1114662241 según la cláusula primera del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	130.000.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	130.000.000
Valor pagado	0
Valor causado que no se ha pagado	36.411.519
Valor total ejecutado	36.411.519
Valor saldo por ejecutar	93.588.481
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones

EGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe **NO APLICA.** Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA.**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA.**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA.**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA.**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha de la próxima reunión	**Día: 20**	**De**	**Mes: DICIEMBRE**	**de**	**Año: 2024**

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe el Supervisor a los				
10	días del mes de	DICIEMBRE	de	2024

DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
6.135.641
SUPERVISOR